

LA MAYORDOMÍA EN  
LA BIBLIA,  
EN LA IGLESIA Y  
EN LA VIDA



LA MAYORDOMÍA  
EN LA BIBLIA,  
EN LA IGLESIA Y  
EN LA VIDA

**Justo L. González**

EDITORIAL MUNDO HISPANO

Editorial Mundo Hispano  
130 Montoya Road  
El Paso, Texas 79932, EE. UU. de A.  
www.editorialmundohispano.org

**Nuestra pasión:** Comunicar el mensaje de Jesucristo por medios impresos y digitales, a fin de animar y apoyar la formación de sus discípulos.

*La mayordomía: en la Biblia, en la iglesia y en la vida.* © Copyright 2022, Editorial Mundo Hispano, 130 Montoya Road, El Paso, Texas 79932, Estados Unidos de América. Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción o transmisión total o parcial, por cualquier medio, sin el permiso escrito de los publicadores.

A menos que se indique lo contrario, las citas bíblicas han sido tomadas de la Santa Biblia: Versión Reina-Valera Actualizada, Edición 2015. © Copyright 2015, Editorial Mundo Hispano. Usada con permiso.

**Diseño de portada:** Adriana Chavez Hyslop

Primera edición: 2022

Clasificación Decimal Dewey: 248.6  
Tema: Mayordomía

ISBN: 978-0-311-15059-5  
EMH Núm. 15059

1 M 3 22

Impreso en Colombia  
Printed in Colombia

# Contenido

Capítulo 1: Introducción .....	1
--------------------------------	---

## **Primera parte: La mayordomía en el Antiguo Testamento**

Capítulo 2: La mayordomía en la antigüedad pagana .....	9
Capítulo 3: Tenga dominio .....	17
Capítulo 4: El séptimo día.....	27
Capítulo 5: La mayordomía del maná .....	37
Capítulo 6: Escasez, exceso y suficiencia .....	47
Capítulo 7: El gozo de la mayordomía.....	55

## **Segunda parte: La mayordomía en las enseñanzas de Jesús**

Capítulo 8: La Oración del Señor .....	67
Capítulo 9: La parábola de los talentos:	
(1) El amo ausente .....	77
Capítulo 10: La parábola de los talentos:	
(2) El riesgo de la mayordomía .....	85
Capítulo 11: La parábola de los talentos:	
(3) ¿Qué son los “talentos”? .....	93

Capítulo 12: La parábola del rico insensato: “¿Qué haré?” . . . . .	101
Capítulo 13: La parábola del mayordomo infiel: “¿Qué haré?” . . . . .	109

**Tercera parte: La mayordomía en la iglesia antigua y hoy**

Capítulo 14: La mayordomía en tiempos del Nuevo Testamento . . . . .	121
Capítulo 15: La mayordomía hasta el fin de la antigüedad . . . . .	133
Capítulo 16: La mayordomía hoy . . . . .	145

# 1

## Introducción

Hay pocos elementos en la fe y la enseñanza cristianas que hayan sido mal interpretados con tanta frecuencia como la mayordomía. Aun cuando sabemos que tal no debería ser el caso, el hecho es que en la mayoría de nuestras iglesias, cuando hablamos acerca de un “domingo de mayordomía”, la gente entiende que vamos a hablar principalmente acerca del dinero y del apoyo que la iglesia necesita. Si hablamos de una “campana de mayordomía”, se trata de todo un plan para cubrir el presupuesto de la iglesia, estimulando a los creyentes a contribuir con liberalidad. Por mucho que digamos y repitamos que la mayordomía también tiene que ver con el tiempo y los talentos, tales reclamos parecen ser solamente un trasfondo para la verdadera agenda, que tiene que ver con dinero.

Ciertamente, el manejo del dinero es un elemento fundamental de la mayordomía cristiana. Pero la mayordomía es mucho más que eso. Lo que es más, y por mucho que nos sorprenda, en el resto de este libro veremos también que la mayordomía es mucho más que la cuestión de cómo manejamos el tiempo, los talentos y el dinero. Bien puede decirse que en la Biblia la mayordomía es uno de los principales modos de describir la relación entre el ser humano y Dios, así como también la relación de ese ser humano con el resto del mundo.

El sentido que hoy le damos a la palabra “mayordomía” en muchas de nuestras iglesias tiene su origen particularmente en Norteamérica. El cristianismo llegó al hemisferio occidental procedente de Europa, donde era costumbre que el sostén de las iglesias estuviera a cargo del estado. Tal era ciertamente el caso de las colonias españolas y portuguesas, en las cuales regía el sistema del “patronato real”, en el que, por decreto pontificio, las coronas de España y Portugal tenían la responsabilidad de sostener todo el trabajo eclesiástico en sus colonias. Para ello podían emplear lo que se recibía por razón de ofrendas y diezmos, así como por otros servicios de la iglesia, todo lo cual iba a formar parte del fisco real. La mayor parte de los gastos de la iglesia venían a ser entonces responsabilidad de ese fisco. Además de esto, había la costumbre —traída también de Europa— de que los ricos construyeran y costearan capillas, monasterios e instituciones de beneficencia. Pero, ya fuera del fisco real o de la hacienda de los ricos, la iglesia se sostenía sin tener que recibir mayores contribuciones de la feligresía común; esto es, contribuciones aparte de los cargos por diversos servicios. Lo mismo era generalmente cierto de la mayoría de las iglesias protestantes venidas de Europa a Norteamérica. Las iglesias luteranas, reformadas y anglicanas contaban en Europa con el apoyo del estado. Luego, las únicas iglesias que en Europa tenían la necesidad de sostenerse mediante las ofrendas de sus miembros eran iglesias de disidentes tales como los bautistas, los cuáqueros y los metodistas.

En las colonias españolas y portuguesas en América este sistema continuó por algún tiempo; hasta que la independencia, los regímenes liberales en muchas de las nuevas naciones y varias revoluciones deshicieron —o al menos limitaron— esa unión estrecha entre la Iglesia Católica Romana y el estado, sobre todo en lo económico. Pero en las colonias británicas en Norteamérica la situación fue muy diferente. La Iglesia Anglicana contó por algún tiempo con el apoyo del estado; pero

## INTRODUCCIÓN

ese apoyo cesó al independizarse las colonias del régimen británico. Las iglesias disidentes, que fueron las que rápidamente encontraron mayor arraigo en las colonias británicas, trajeron consigo la costumbre de sostenerse a sí mismas, y la trasplantaron a las nuevas tierras. Más tarde, los inmigrantes procedentes de países protestantes —donde todavía el estado sostenía a la iglesia— se vieron en la necesidad de buscar ellos también un modo de sostenerse que no fuera el apoyo del estado. En pocas palabras, en Norteamérica no pudo continuar el viejo sistema europeo en el que las iglesias se sostenían sin un fuerte apoyo financiero del común de su membresía. Por lo tanto, fue necesario llevar a Norteamérica los sistemas de sostén que habían surgido en Europa entre las iglesias disidentes, y emplearlos ahora no solamente en esas iglesias, sino también entre anglicanos, luteranos, reformados y católicos.

Fue en ese contexto que cobró auge el tema de la mayordomía como un modo de sostener a la iglesia y su ministerio. Naturalmente, el tema mismo de la mayordomía era antiquísimo, pues —como veremos en el resto de este libro— se remonta a las primeras páginas de Génesis y continúa a través de todo el canon bíblico. Pero no había sido tema que se hubiera explorado ampliamente, y buena parte de lo que la Biblia dice al respecto se expresaba empleando otras imágenes, y no la de “mayordomía”; o, como se dice en inglés, de *stewardship*. Lo que era nuevo era darle al tema mismo una dimensión mayormente económica, aunque comúnmente se hablaba también de la mayordomía del tiempo y de los talentos.

La mayoría de las iglesias evangélicas en América Latina tuvieron su origen en Norteamérica, de donde recibieron también su entendimiento de la mayordomía. Las iglesias que procedían directamente de Europa, aunque en sus tierras de origen hubieran tenido el apoyo del estado, en América no lo tenían y, por tanto, se vieron obligadas a tomar prestado de Norteamérica el tema de la “mayordomía” como modo de

referirse al sostén necesario para la iglesia misma y para su misión. Esto se volvía tanto más necesario por cuanto la misionología de la época insistía en la importancia de que cada iglesia nacional pudiera gobernarse, propagarse y sostenerse por sí misma: los llamados tres “autos”, que se tomaban como señal de madurez en cualquier iglesia: *autogobierno*, *autopropagación* y *autosostén*.

Por las mismas razones algunas iglesias comenzaron a subrayar la importancia del diezmo, basándose en los muchos pasajes del Antiguo Testamento que lo estipulan. Pero otros veían en ese énfasis en el diezmo un legalismo peligroso, que parecía dar a entender que se le daba a Dios la décima parte de lo recibido sencillamente porque Dios así lo manda. Como modo de evitar los peligros de tal legalismo, se le dio mayor importancia al tema de la mayordomía según se lo había importado de Norteamérica.

Ese tema importado también traía consigo lo esencial del bosquejo del sermón típico sobre mayordomía. El punto de partida de tal bosquejo era —y frecuentemente sigue siendo— la afirmación de que todo cuanto tenemos es don de Dios; por tanto, nos corresponde usarlo o administrarlo para la obra de Dios. Esto incluye el tiempo, los talentos y los bienes físicos; pero normalmente el énfasis ha recaído sobre el último de estos elementos: los bienes físicos, entre los cuales sobresale el dinero. Como veremos en el resto de este libro, hay buenas razones para afirmar mucho de lo que normalmente se incluye en tal sermón de mayordomía; pero también veremos que hay razones igualmente fuertes para, por una parte, ampliar el tema y, por otra, cuestionar algunas de sus premisas fundamentales.

Dicho todo eso, es necesario insistir en el punto principal de este libro: que la mayordomía bien entendida es fundamental para entender nuestro lugar dentro de la creación y los designios de Dios. Y que esto significa que sin un entendimiento claro de la profunda realidad y de

## INTRODUCCIÓN

las diversas dimensiones la mayordomía se nos hace difícil escuchar y entender buena parte del mensaje bíblico.

En las páginas que siguen abriremos nuestra discusión tratando algo acerca del tema mismo de la mayordomía, de la etimología de esa palabra, y del modo en que se entendía la mayordomía en la antigüedad grecorromana. De ahí pasaremos a lo que tomará la mayor parte de nuestro libro, considerando temas tales como el de la mayordomía en Génesis y su relación con el sábado y el jubileo, el de los milagros del maná en el desierto, las diversas dimensiones de la mayordomía en el Antiguo Testamento, las enseñanzas de Jesús —particularmente en sus parábolas—, la mayordomía en el resto del Nuevo Testamento y la mayordomía en la antigüedad cristiana. En medio de todo esto tocaremos temas tales como la mayordomía y los derechos de propiedad, la mayordomía y los recursos económicos, la mayordomía y la ecología, la mayordomía y la política, y otros parecidos. Viendo todos esos temas en conjunto, quedará claro que la mayordomía implica mucho más que lo que normalmente imaginamos. Para promover la verdadera mayordomía no basta con algún que otro sermón de mayordomía o con una campaña anual de mayordomía, pues nuestra función como mayordomos de Dios es parte fundamental de la visión bíblica tanto del propósito de la humanidad como de la vida cristiana.

### PARA CONSIDERAR, REFLEXIONAR Y DISCUTIR

Al final de cada uno de los capítulos que siguen habrá una breve sección bajo el título: “Para considerar, reflexionar y discutir”. El propósito es que este libro pueda servir de base para el estudio de grupos en la iglesia. Si está usted leyendo ese libro en privado, al terminar cada capítulo y llegar a esta sección, tómese unos minutos para pensar acerca de ella. Si lo está haciendo como parte de un grupo, ese período de reflexión y discusión bien podría ser el elemento más importante en su estudio.

Por lo pronto, referente a esta introducción, considere los siguientes temas:

- Fuera del contexto de la iglesia, rara vez se habla de “mayordomía”. La palabra “mayordomo” es más común. Si usted hablara con alguien a quien conoce que no es parte de la iglesia y se refiere a un “mayordomo”, ¿qué entenderá esa persona? Si esa persona le pregunta por qué en la iglesia se habla de “mayordomos” y de “mayordomía”, ¿cómo se lo explicaría usted? (Imagine, por ejemplo, que va usted en transporte público leyendo este libro y alguien le pregunta acerca de su título. ¿Qué le diría usted?).
- Algunas iglesias llaman “diáconos” a quienes manejan sus asuntos económicos y administrativos; otras los llaman “ancianos”; otras les dan el título de “mayordomos”. ¿Qué valores y que desventajas ve usted en cada uno de sus títulos?

PRIMERA PARTE

---

La mayordomía en  
el Antiguo Testamento



## 2

# La mayordomía en la antigüedad pagana

La palabra griega que frecuentemente nuestras biblias castellanas traducen por “mayordomo” es *oikonómos*. Esa palabra se deriva de dos raíces griegas: *oikós* y *nómos*. La primera de ellas quiere decir “casa”, no solamente en el sentido de un edificio, sino también de toda una familia en el sentido más amplio: como cuando decimos “la casa del rey David”. Cuando en la antigüedad se hablaba de una “familia”, por lo general esto no se refería —como hoy— a un matrimonio, sus hijos y algunos parientes cercanos, sino que incluía además a todas las personas que de algún modo dependían del jefe de esa familia. Así, por ejemplo, cuando en Filipenses 4:22 Pablo envía a sus lectores saludos de “los que pertenecen a la casa del César”, no está refiriéndose necesariamente a algún personaje importante en el gobierno imperial, sino que bien pueden ser esclavos u otras personas de algún modo dependientes del César. Lo que es más, la “casa” también incluía no solamente a los esclavos, sino también las posesiones y tierras del mismo amo. La segunda raíz, *nómos*, quiere decir “ley”. Es por eso que el quinto libro de la Biblia se llama *Deuteronomio*, es decir, segunda

ley o segunda expresión de la ley. Luego, un *oikonómos* era el encargado o administrador de las propiedades del amo.

Cuando Jerónimo, en el siglo IV, tradujo la Biblia al latín, produciendo la “Vulgata”, usó varios términos para traducir *oikonómos*. Por ejemplo, en Lucas 12:42, donde nuestras biblias hablan del “mayordomo fiel y prudente”, la Vulgata dice: “*fidelis dispensator, et prudens*”. Y en Lucas 16:1, donde nuestra traducción dice que el rico tenía un “mayordomo”, la Vulgata dice “*habebat villicum*”. Tanto un *dispensator* como un *villicus* eran quienes administraban los bienes de un dueño.

Nuestra palabra castellana “mayordomo” viene de raíces latinas paralelas a las raíces griegas a que ya nos hemos referido. El término latino *domus*, como el griego *oikós*, quiere decir “casa”. Y *major* es semejante al castellano “mayor” o principal. Luego, un *major domus* era el encargado de dirigir o administrar la “casa” de su jefe. Originalmente se usaba como acabamos de citarlo, es decir, en dos palabras separadas. Es bastante más tarde que esas dos palabras se unieron como título formal, para a la postre darle origen a nuestro “mayordomo” en castellano.

Lo importante que debemos recordar de todo esto es que cuando en la Biblia se habla de un “mayordomo” se trata de algo muy diferente de los mayordomos que vemos hoy en el cine o la televisión. En el uso contemporáneo de la palabra, un mayordomo es el jefe de los criados de una casa aristocrática tradicional, al estilo de hace un siglo. Una de las principales funciones de tales mayordomos es servir de intermediarios entre el amo o ama de la casa y el resto de la servidumbre; esta función a veces corresponde al ama de llaves. Su otra función principal es servir de intermediarios entre el amo o ama y el mundo exterior, y ocuparse de que se sigan las reglas de etiquetas protocolares. Por esa razón, es el mayordomo quien recibe a las visitas y les da entrada a la casa. Puesto que tales costumbres han caído en desuso, para muchas personas hoy un “mayordomo” es una anomalía correspondiente a

tiempos pasados, y frecuentemente objeto de ridículo.

Muy diferente era el caso en tiempos de la hegemonía romana y, por tanto, del advenimiento del cristianismo. Un *oikonómos* —lo que en nuestras biblias se traduce como un “mayordomo”— era un personaje importante. Literalmente, era el “administrador de la casa”. Pero, puesto que tal “casa” podía constituir una gran expansión de tierras, quien llevaba ese título tenía amplios poderes. Durante los últimos años de la república romana y durante varios siglos del régimen imperial, aumentaban los latifundios. Sus propietarios eran generalmente aristócratas que preferían vivir en una cómoda villa en la ciudad más bien que en los campos de donde provenía buena parte de sus riquezas. Tales dueños ausentes tenían entonces administradores a quienes en latín se conocía por varios títulos, mientras en griego se les daba el título de *oikonómoi* (u *oikonómos*, en singular).

La literatura romana de la época incluye varios tratados importantes acerca de la agricultura y su belleza. Marco Porcio Catón, un par de siglos antes de Cristo, escribió un famoso tratado acerca de la agricultura en el que instruye a su hijo acerca del manejo de las tierras. Allí ofrece abundantes informes acerca del cuidado de los animales y de los cultivos, de la producción del aceite y del vino, y hasta recetas culinarias. Pero Catón da por sentado que ni él ni su hijo han de ocuparse directamente de tales cosas. Algo después, en España, Columela escribió un tratado *Acerca de las cosas rústicas*, que es la mejor descripción que tenemos de la agricultura en aquellos tiempos. Allí se refiere, al igual que antes Catón, a toda clase de cuestiones agrícolas, incluso el cultivo de árboles frutales, la apicultura y piscicultura, dando numerosos detalles acerca de estas y muchas otras actividades agrícolas. De los muchos autores importantes que trataron acerca de la agricultura en aquel tiempo, solamente él, Columela, vivía en sus propias tierras. Los demás —Catón, Plinio el Viejo, Cicerón, Séneca y otros— se quejan

en sus escritos del modo en que los latifundios han resultado en menor productividad agrícola y en la falta de atención que reciben por parte de sus dueños, pero ellos mismos residían en villas urbanas y rara vez visitaban las tierras que estaban a cargo de sus administradores. Lo mismo sucedía, en grado aun mayor, con las tierras imperiales, cuyos augustos dueños rara vez las visitaban, dejándolas en manos de “procuradores”, que a su vez las subarrendaban a “conductores”, quienes supervisaban el trabajo en las tierras bajo su administración.

A través de la antigüedad, quienes empleaban el latín se referían a quien tenía ese cargo y responsabilidad con palabras que hoy se podrían traducir como “administrador”, más bien que como *major domus*. Cuando se le daba ese título a alguna persona, normalmente consistía en dos palabras separadas: *major domus*: jefe de la casa. Esas dos palabras separadas vinieron a ser un título de honor, particularmente a partir del siglo V —después de las invasiones germánicas— cuando muchos de entre los jefes o reyes germánicos, dedicados principalmente a la guerra y al saqueo, no eran muchos ni tenían mucho interés en la administración de sus posesiones. Por esa razón, colocaban la administración de los asuntos tanto del fisco como del gobierno en general en manos de quienes tenían experiencia en la administración de tales asuntos. La mayoría de estas personas se contaban entre los conquistados por los pueblos germánicos, y su lengua era principalmente el latín; esta lengua se hacía también necesaria para poder hacer transacciones con otros territorios germánicos, en los que se hablaba una multitud de idiomas. Por eso, frecuentemente se les daba el título de *major domus*. Así lo emplea a fines del siglo V o principios del VI el obispo Avito, de la ciudad de Viena en Galia (lo que hoy es el sur de Francia). Es debido a este uso, y a la creciente influencia de tales administradores de los reinos germánicos, que cuando estudiamos el surgimiento de la dinastía carolingia entre los francos se nos dice que lo que sucedió fue

que los “mayordomos de palacio” fueron aumentando su poder e influencia a tal grado que a la postre depusieron y sucedieron a los reyes de la dinastía merovingia. Aquellos “mayordomos de palacio” no eran como los “mayordomos” de las familias aristocráticas en el siglo XIX, cuyas responsabilidades eran mayormente protocolares y de etiqueta. Eran en realidad administradores de toda la “casa” —es decir, todas las propiedades— del rey que les contrataba. Por esa razón, se les hizo relativamente fácil llegar al punto en que derrocaron al último rey merovingio y uno de ellos vino a ocupar el trono.

Es a todo esto que se refiere la palabra griega *oikonómos* y, por tanto, también su traducción “mayordomo”. Por tanto, es así que debemos entender lo que la Biblia dice al referirse a alguien como un “mayordomo”. Normalmente, tales mayordomos eran esclavos que gozaban de la confianza del amo y tenían bajo su supervisión no solamente las tierras y negocios del amo, sino también sus esclavos. Se trataba, por tanto, de esclavos privilegiados. Tal parece ser el caso, por ejemplo, en Lucas 12:36, 37, 43-47, donde la palabra “siervo” o “esclavo” (*doûlos*) aparece nueve veces, y al mismo tiempo se habla de uno de ellos como “mayordomo”. Por esa razón, aunque en las parábolas de Jesús la palabra “mayordomo” no aparece sino en Mateo 20, Lucas 12 y Lucas 16, sí hay numerosas parábolas cuyo tema es la mayordomía en las que se habla más bien de siervos o de esclavos que sirven de mayordomos o administradores de los intereses del amo.

En lo que se refiere al Antiguo Testamento, la cuestión es algo más complicada. Hay varias palabras hebreas que pueden traducirse por “mayordomo”; pero también, en diversos contextos, esas mismas palabras pueden traducirse mejor por “jefes” o alguna palabra parecida. Las más comunes son *śar*, que quiere decir jefe, oficial o representante, y el verbo *pāqad*, que significa, entre muchas otras cosas, encomendar. Por esa razón, en nuestras traducciones castellanas del Antiguo Testamento

la palabra “mayordomo” aparece frecuentemente, no siempre traduciendo la misma palabra hebrea, pero generalmente con el mismo sentido, de un sirviente que goza de la confianza de su amo, o un gobernante que maneja los asuntos del soberano. En Génesis 15:2, lo que en la RVR traduce por “el mayordomo de mi casa”, y la RVA llama “el heredero de mi casa”. La traducción de RVA parece más acertada, pues en el pasaje se está discutiendo acerca de quién ha de heredar a Abram, quien no tiene hijos. En Génesis 39:4, donde la RVR dice que Potifar hizo a José “mayordomo de su casa y entregó en su poder todo lo que tenía”, la RVA dice que “le puso a cargo de su casa y entregó en su poder todo lo que tenía”. También en este caso, la RVA da una idea más acertada de las tareas y responsabilidades de quienes la RVR normalmente llama “mayordomos”. Por la misma razón, lo que RVR traduce como “mayordomo” en Génesis 43:16 la RVA traduce por “administrador”. Lo mismo es cierto de todo el resto de ese capítulo en Génesis, así como del que sigue. De manera semejante, en Rut 2:5 y 6, donde RVR habla del “mayordomo de los segadores”, RVA dice “el encargado de los segadores”. Si continuamos comparando estas dos versiones, veremos que la RVA consistentemente evita referirse a tales personas encargados de los negocios de otro —o a gobernantes que sirven al soberano— como “mayordomo”, y prefiere usar términos tales como “administrador”, “encargado”, “magistrado”; aunque no siempre, como se ve en Isaías 22:15, donde lo que RVR traduce como “este tesorero, con Sebna el mayordomo”, la RVA traduce como “ese mayordomo, a Sebna, administrador del palacio”. Aparentemente, los editores de la RVA han tratado de evitar que el lector contemporáneo entienda que se trata sencillamente de un sirviente elegante y respetuoso, como los “mayordomos” que hoy vemos en el cine o la televisión. Por otra parte, al tiempo que la RVA evita esa confusión, también corre el peligro de que perdamos algo de la fuerza de la metáfora que presenta al ser

humano como “mayordomo” de Dios y que, por tanto, se nos haga más difícil entender tanto esa metáfora como el concepto mismo de “mayordomía”.

En vista de todo esto, en algunos de los capítulos que siguen mostraremos que los pasajes del Antiguo Testamento que pueden interpretarse en términos de mayordomía son numerosísimos, aunque al mismo tiempo tendremos que aclarar repetidamente que lo que la Biblia entiende por “mayordomo” y “mayordomía” es muy diferente de lo que esas palabras dan a entender en el día de hoy. En consecuencia, sobre todo al tratar acerca del Antiguo Testamento, tendremos que discutir algunos pasajes que, sin usar el término “mayordomo”, se refieren en realidad a la mayordomía. Al leer e interpretar tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento tendremos que recordar continuamente que lo que en tiempos bíblicos se llamaba “mayordomo” era en realidad un administrador, la persona de confianza a quien el amo hacía responsable de sus propiedades y negocios; esto implica responsabilidades y autoridad mucho mayores que las que tiene quien hoy se llama “mayordomo”. Al mismo tiempo, para no caer en el error de darnos demasiada importancia como “mayordomos”, tenemos que recordar que lo más común era que el mayordomo, con todo y gozar de la confianza del amo, siguiera siendo su esclavo, o al menos su sirviente. Comparado con los demás esclavos, el mayordomo se asemeja al amo o al soberano a quien sirve. Pero comparado con ese amo o soberano, el mayordomo sigue siendo esclavo o sirviente del amo o jefe.

### PARA CONSIDERAR, REFLEXIONAR Y DISCUTIR:

- Puesto que en el uso corriente de hoy un “mayordomo” es lo que vemos en las historias que se refieren a la aristocracia de los últimos siglos, y frecuentemente se le estereotipa como objeto de ridículo, conviene pensar en otros títulos que

pudiéramos darle en el día de hoy a quien tiene funciones semejantes a las de los mayordomos de los tiempos bíblicos. ¿Qué otras palabras se nos ocurren que sirvan para expresar lo que se ha dicho arriba acerca del mayordomo bíblico y sus funciones?

- Piense en la sociedad en torno suyo y las personas a quienes usted conoce o de quienes oye hablar, y considere quiénes entre esas personas tienen funciones semejantes a las de un mayordomo en la antigüedad. ¿A quién representan? ¿Sobre quiénes y sobre qué tienen autoridad? ¿Qué límites tiene su autoridad? ¿Qué privilegios?
- ¿Tiene usted alguna función o relación que podría compararse con la mayordomía según se entendía en los tiempos bíblicos? ¿A quién representa usted en esa mayordomía? ¿Cuánto queda incluido en ella? ¿En qué se parece su posición a la de aquellos mayordomos que en la antigüedad manejaban las posesiones de sus dueños? ¿En qué se diferencia?
- ¿Está usted en algún modo sujeta o sujeto a otra persona cuyas funciones son semejantes a la mayordomía que hemos descrito? ¿Es esa persona libre para tomar cualquier decisión, o tiene límites que no puede traspasar, como los mayordomos de antaño? ¿En qué consisten esos límites?